

Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### 000184 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 23 JUN 2022

#### VISTO:

El Decreto Supremo N° 132-2022-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 21 de junio de 2022; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 132-2022-EF, Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 59 075 234,00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el otorgamiento de la bonificación por escolaridad correspondiente a los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a lo previsto en el numeral 14.3 del artículo 14 de la Ley N° 31436, con cargo a los recursos señalados en el numeral 14.2 del citado artículo, según ANEXO "Transferencia de Partidas para financiar el otorgamiento de la bonificación por escolaridad a favor de los Profesores





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 00184-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 23 JUN 2022

y Auxiliares de Educación Contratados bajo el régimen laboral de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial", entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación Ugel Tumbes por un monto de S/ 244,934, 600.00 Soles, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar -Zorritos por un monto de S/ 137,360.00 Soles, UE 303 Educación Ugel Zarumilla por un monto de S/ 131,174.00 Soles, Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 513,468.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 132-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 513,468.00 (**QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES**); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS

En Soles

<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES</b>
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>RUBRO:</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE</b>



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000184-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 3 JUN 2022

<b>PRESUPUESTAL:</b>	<b>ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000385 instituciones educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas lectivas normadas	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005628 Contratación Oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y Obligaciones sociales	<b>193,414.00</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000790 Personal contratado oportunamente	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005877 Contratación Oportuna y pago De personal en Instituciones educativas Inclusivas, centros de educación Básica Especial y centros de recursos.	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y Obligaciones sociales	<b>10,000.00</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y técnica	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y obligaciones sociales	<b>27,600.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000681 Desarrollo del ciclo Avanzado de la Educación Básica alternativa	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y obligaciones sociales	<b>13,120.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000683 Desarrollo del ciclo Intermedio de la Educación Básica alternativa	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y obligaciones sociales	<b>800.00</b>
<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES</b>		<b>244,934.00</b>



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00184-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 23 JUN 2022

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS	
<b>FTE. DE FTO.:</b>	1 RECURSOS ORDINARIOS	
<b>RUBRO:</b>	00 RECURSOS ORDINARIOS	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
<b>PRODUCTO:</b>	3000385 instituciones educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas lectivas normadas	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005628 Contratación Oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y Obligaciones sociales	127,040.00
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
<b>PRODUCTO:</b>	3000790 Personal contratado oportunamente	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005877 Contratación Oportuna y pago De personal en Instituciones educativas Inclusivas, centros de educación Básica Especial y centros de recursos.	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y Obligaciones sociales	2,800.00
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y técnica	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y obligaciones sociales	4,800.00
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000681 Desarrollo del ciclo Avanzado de la Educación Básica alternativa	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y obligaciones sociales	2,320.00



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000184-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 23 JUN 2022

<b>ACTIVIDAD:</b>	5000683 Desarrollo del ciclo Intermedio de la Educación Básica alternativa	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y obligaciones sociales	<u>400.00</u>
<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLARZORRITOS</b>		<u>137,360.00</u>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA	
<b>FTE. DE FTO.:</b>	1 RECURSOS ORDINARIOS	
<b>RUBRO:</b>	00 RECURSOS ORDINARIOS	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
<b>PRODUCTO:</b>	3000385 instituciones educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas lectivas normadas	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005628 Contratación Oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y Obligaciones sociales	<u>120,774.00</u>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
<b>PRODUCTO:</b>	3000790 Personal contratado oportunamente	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005877 Contratación Oportuna y pago De personal en Instituciones educativas Inclusivas, centros de educación Básica Especial y centros de recursos.	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y Obligaciones sociales	<u>2,400.00</u>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000661 Desarrollo de la Educación	



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00184-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 23 JUN 2022

	Laboral y técnica	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y obligaciones sociales	<b>4,800.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000681 Desarrollo del ciclo Avanzado de la Educación Básica alternativa	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y obligaciones sociales	<b>2,800.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000683 Desarrollo del ciclo Intermedio de la Educación Básica alternativa	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y obligaciones sociales	<b>400.00</b>
<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA</b>		<b>131,174.00</b>
<b>TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>513,468.00</b>

**ARTÍCULO 2°: Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°: Notas Para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar -Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°: Responsabilidades**

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

**ARTÍCULO 5°: Remisión**

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº000184/2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 23 JUN 2022

la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar -Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL

